

## AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACCIÓN DE TUTELA

**ACCIONANTE:** JORGE ELIECER HURTADO PINO  
**ACCIONADO:** E.P.S. EMSSANAR S.A.S y LUZ MARÍA HURTADO DE ESCOBAR  
**VINCULADO:** RED DE SALUD LADERA, JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE CALI,  
JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI, ADRES, FONDO  
DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA – FOSYGA, SUPERINTENDENCIA DE  
SALUD, SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL DE CALI -VALLE-, y  
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL  
CAUCA  
**DESPACHO:** JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI  
**RADICACIÓN:** 76 00 14 303 002 2022 00248 00

El área de notificaciones y comunicaciones de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la NOTIFICACIÓN de LUZ MARÍA HURTADO DE ESCOBAR dentro de la acción de tutela de la referencia, publica el presente:

### AVISO

Poniéndole en conocimiento a la LUZ MARÍA HURTADO DE ESCOBAR

Para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la SENTENCIA No 2547. de fecha 16 de diciembre del presente año, emitido en el trámite de la tutela en referencia cuya parte resolutive dice: “PRIMERO: NEGAR por improcedente la presente acción de tutela adelantada por el señor JORGE ELIECER HURTADO PINO, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO. ORDENAR que se notifique a las partes lo aquí decidido por el medio más expedito y eficaz. TERCERO. SEÑALAR que, en caso de no ser impugnada esta sentencia, por Secretaría se debe remitir el expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.” (Fdo) LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN (Juez)

Se notifica en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/> por el término de un (1) día, hoy 12 de enero de 2023 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.



**CLARA ELENA SARRIA PU 17**  
Líder de Notificaciones de Acciones Constitucionales  
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali